



CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA

Entre METRO DE MADRID, S.A. y _____

Contrato nº: _____



INTERVIENEN

DE UNA PARTE: D. _____, con D.N.I. nº _____ y D. _____, con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en 28007-Madrid, calle Cavanilles, nº 58, en calidad de Apoderados y de apoderado, representación que acreditan mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé Fuentes, el día 8 de marzo de 2018, con el número 377 de su protocolo.

DE OTRA PARTE: D. _____, con nº _____, en nombre y representación de _____ (en adelante se denominará), con nº de identificación fiscal _____ y con domicilio social en _____, _____, representación que acredita mediante copia de la inscripción en el _____, con fecha ____ de ____ de ____.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato declarando, bajo su responsabilidad, estar legalmente habilitado para el ejercicio profesional objeto del contrato, y no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en la República del Ecuador, ni a las referidas a continuación:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme por cualquier delito grave.
- Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional.
- Estar incurso en algún procedimiento de insolvencia.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o fiscales o análogas.
- Estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad para ejecutar el objeto del contrato.

EXPONEN

Que el servicio jurídico que seguidamente se indica le ha sido adjudicado al con fecha ____ de _____ de 2019, como resultado de la licitación número _____, por procedimiento negociado, para lo que ambas partes otorgan y convienen el presente contrato y lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes:



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

..... se compromete a desempeñar el asesoramiento y defensa jurídica de METRO -en la que ha de entenderse incluida la de su representante y apoderado AVPARTNER SERVICIOS, CIA. LTDA- en el procedimiento judicial a interponer frente a la resolución nº 15372 de la Contraloría General de la República del Ecuador que impone, entre otros, a las Compañías METRO y AVPARTNER SERVICIOS, CIA. LTDA. el pago de 1.398.205,59 dólares con motivo de.....

La obligación de asesoramiento y defensa jurídica se extiende a todas las instancias y recursos, hasta la definitiva terminación del litigio por sentencia o resolución firme y definitiva. En principio, y sin perjuicio de otros posibles trámites, el objeto del presente contrato comprende:

- Recurso subjetivo o de plena jurisdicción, incluida la demanda, la audiencia preliminar, y la audiencia de juicio.

- En su caso, recurso de casación.

- Y cualquier otra actuación incidental o accesorio que surja en el curso de dichos procedimientos.

..... desempeñará con diligencia y profesionalidad, y de la mejor manera posible, el asesoramiento a METRO y la defensa de sus intereses.

SEGUNDA.- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

El presente contrato tiene carácter privado.

Los efectos y extinción de este contrato se regirán por lo que en él se disponen y, en todo lo que no lo contradiga, por la siguiente relación de documentos que deben ser considerados, a todos los efectos, documentación contractual de obligado cumplimiento, relacionándose a continuación, en orden de prevalencia:

a) Condiciones Técnicas para _____

b) La proposición económica firmada el _____



TERCERA.- PLAZO DE VIGENCIA Y PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración aproximada del proceso se estima en cinco (5) años, si bien el contrato estará vigente hasta que la controversia que lo motiva haya finalizado por sentencia o resolución firme y definitiva.

CUARTA.- PRECIO

El precio máximo del presente contrato incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es:

- Precio sin IVA: _____

- IVA: _____

- Precio con IVA: _____

No obstante lo anterior, METRO únicamente abonará al las prestaciones efectivamente realizadas.

QUINTA.- CONDICIONES DE PAGO

Las facturas deberán ser remitidas al Servicio de Contabilidad de METRO, a la dirección que oportunamente se indicará, siempre con fecha posterior a la prestación del servicio, debiendo especificarse en las mismas la siguiente información:

- Número de Identificación Fiscal o equivalente, tanto de como de METRO.
- Número de contrato de METRO e hito de pago al que se refiere la factura, con descripción del servicio efectuado que comprenda.
- Base imponible, el tipo impositivo y el importe del IVA correspondiente.

La falta o incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la inadmisión de la factura y su devolución, así como la actualización de su fecha, una vez subsanado el defecto o falta, con los efectos económicos que puedan derivarse.

La recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo del plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la efectiva recepción del servicio por parte de METRO. A estos efectos, METRO admite ficheros electrónicos en formato PDF y XML (facturae versiones 3.0, 3.1 y 3.2) a través de la web o por correo electrónico facturae_proveedor@metromadrid.es

El abono del precio se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la factura.



SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Será responsabilidad de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a METRO como consecuencia del negligente desempeño de la asistencia y defensa jurídica objeto de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES

.....habrá de cumplir las obligaciones aplicables en materia social o laboral, de prevención de riesgos laborales y medioambientales, que en su caso, establezca la legislación de la República del Ecuador.

OCTAVA.- EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se extinguirá por alguno de los siguientes hechos:

- Terminación del litigio en virtud de sentencia o resolución firme y definitiva.
- Terminación del litigio en virtud de transacción, allanamiento, desistimiento o renuncia en cualquier fase del procedimiento.
- Rescisión de mutuo acuerdo.
- Rescisión unilateral, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que constituyen el objeto de este contrato o de cualquier otra que en el mismo esté expresamente prevista con el carácter de “esencial”.

Extinguido el contrato, se practicará su liquidación, que vendrá precedida por la recepción o conformidad de la prestación realizada, tal y como se especifica en la documentación contractual.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

..... queda expresamente obligado, durante la ejecución del contrato y por un periodo de cinco años a contar desde su finalización, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato de carácter confidencial o reservado que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato. Obligación que deberá dar a conocer, para que pueda cumplirse, a aquellos de sus empleados, subcontratistas y empleados de estos que hayan de tener acceso a datos de carácter confidencial o reservado para la correcta ejecución del contrato.

..... se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información durante la ejecución del contrato. En todo caso, al finalizar la relación contractual, deberá devolver la información confidencial o reservada, cualquiera que sea el



soporte en que la misma conste o se encuentre fijada. Si dicho soporte no fuera susceptible de devolución, se comprometerá a la eliminación de la información confidencial del mismo, dejando a salvo aquella información que, por obligación legal, deba conservarse por el propio o ponerse a disposición de las autoridades judiciales o administrativas correspondientes.

Esta obligación tiene el carácter de esencial a los efectos de constituir causa de resolución del contrato.

DÉCIMA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se obligan al respeto y sometimiento en todo caso a las normativas aplicables en materia de protección de datos que se encuentren vigentes, debiéndose comunicar recíprocamente las obligaciones que cada una de ellas haya de cumplir conforme a su legislación nacional respectiva en protección de datos de carácter personal.

Las partes habrán de impartir las instrucciones oportunas a su personal para que se dé efectivo cumplimiento a las obligaciones que les incumba en materia de protección de datos.

DECIMOPRIMERA. - DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

Metro de Madrid requerirá al adjudicatario del contrato para que presente los documentos a que se refiere esta condición.

En todo caso:

- a. Escritura de constitución de la empresa adjudicataria, o documento equivalente en país de origen.
- b. Escritura de apoderamiento y fotocopia del Documento de identificación personal o documento equivalente en la República del Ecuador, cuando éste sea distinto del representante que formuló la oferta.

Si el adjudicatario no tiene domicilio fiscal en el territorio español, deberá presentar también una declaración responsable suscrita por un apoderado debidamente acreditado, en la que se certifique que el adjudicatario no tiene deuda tributaria alguna ni con la Seguridad Social, en el ámbito estatal español ni en el de la Comunidad de Madrid.

DECIMOSEGUNDA. - RÉGIMEN DE RECURSOS

Recursos contra los actos de preparación y adjudicación del contrato:

Recurso de alzada impropio ante el titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de transportes, conforme al artículo 44.6 de la LCSP y a la Ley 39/2015.



DECIMOTERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

METRO y someten a la ley española la regulación lo relativo a la interpretación, cumplimiento y la extinción del presente contrato.

METRO y, con renuncia expresa a su fuero jurisdiccional, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de España para la resolución de cuantas incidencias o cuestiones puedan surgir en relación con la interpretación, el cumplimiento y la extinción del presente contrato.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento que firman por duplicado ejemplar.

POR METRO

POR

D.

D.

D.